

ORDENANZA N°: 4381/12.-

Ramallo, 22 de marzo de 2012

VISTO:

La problemática del consumo de sustancias; y

CONSIDERANDO:

La política de prevención de las adicciones que el Gobierno Municipal lleva adelante desde la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que también el Gobierno Provincial se aboca a la tarea de prevención desde el Ministerio de Salud a través de la Coordinación Distrital de la Región II y el Centro Preventivo de Adicciones Ramallo;

Que a la tarea se suma la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a través de su Jefatura Distrital de Ramallo, Inspectores de Áreas y Consejo Escolar;

Que a la misma labor se suman la Policía de la Provincia, la Prefectura Naval Argentina, el Honorable Concejo Deliberante y otras fuerzas vivas del Partido de Ramallo;

Que todas estas instituciones y otras de este medio se encuentran trabajando conjuntamente en la Red Social local formada para tal fin;

Que la Red se propone reeditar este año el concurso;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante en el ----- ámbito del Partido de Ramallo el “**Concurso Ser Parte II**”. -----

ARTÍCULO 2º) Apruébense las **Bases y Condiciones del Concurso Ser Parte II**, que ----- como **Anexo I** se adjunta a la presente y forma parte integral de la misma.-----

ARTÍCULO 3º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente ----- Ordenanza será imputado del Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2012.-----

HÉCTOR RAÚL LOBAIS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ALEJANDRO ANTONIO AGOTEGARAY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SER PARTE 2

(CONCURSO DE PREVENCIÓN DE USO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS)

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

1. El presente concurso está organizado por:
 - MUNICIPALIDAD DE RAMALLO, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, la Secretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales y la Subsecretaría de la Mujer, el Menor y la Familia.
 - DGCE, a través de Jefatura Distrital de Ramallo, Inspectores Areales, Coordinación Regional de Políticas Socio Educativas, Consejo Escolar Ramallo y CIE
 - SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a través del Servicio Zonal de San Nicolás.
 - MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a través de la Coordinación de la Región IV de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones y el CPA de Ramallo.
2. Dicho concurso tiene por finalidad promover la participación, de los adolescentes escolarizados o no escolarizados, a través de talleres de reflexión y proyección y ejecución de proyectos de impacto comunitario, en la prevención del uso problemático de alcohol, acompañados por adultos referentes institucionales. Tendrá articulación con el programa provincial, Parlamento Juvenil, a través de Políticas socioeducativas.
3. Podrán inscribirse los grupos de adolescentes de 12 a 18 años de edad, de todo el partido de Ramallo, que estén cursando el Nivel Secundario, de escuelas públicas o privadas, CEC, Escuelas de Adultos y de Educación Especial, o asistan a Clubes, iglesias, grupos de jóvenes, etc. y estén coordinados por un adulto instructor, educador o referente institucional (hasta 3 por institución representada).
4. Los Coordinadores Adultos deberán asistir al 85% de los encuentros de la Capacitación "**El taller en la estrategia preventiva**" (Dictamen 8350/10. Resolución 1754/10), siendo el cupo máximo de tres (3) representantes por institución participante.
5. Cada grupo de trabajo, integrado por jóvenes y acompañados por referentes adultos, deberá presentar un proyecto de prevención de uso problemático de alcohol y otras sustancias de impacto comunitario. Dichos proyectos deberán ser el producto del trabajo sistemático de análisis, reflexión y propuestas concretas, a ser ejecutadas con los recursos otorgados como premios.
6. El concurso SER PARTE 2 se desarrollará entre los meses de abril y octubre de de 2012, según el siguiente detalle:
 - Difusión : del 3 al 18/4
 - Inscripción a la Capacitación: del 9 al 18 de abril, de 9 a 12h, a través del te 03407 489280, o vía mail cieramallo@yahoo.com.ar
 - Desarrollo de la Capacitación: 20/4, 4 y 18/5, 1 y 15/6, de 8 a 12, en la Sala de Computación de la Escuela Secundaria N° 2 (Sarmiento y San Martín-Ramallo)
 - Encuentros de Intercambio: Los mismos se realizará con participación de jóvenes y adultos, los días 12/7 y 12/9, en horario y lugar a confirmar
 - Presentación de trabajos: En el segundo encuentro con los jóvenes, se formalizará la presentación y defensa del trabajo (proyecto), elaborado referente a la temática abordada. Este encuentro será programado para el día 12 del mes de septiembre. Lugar y horario a definir.
 - Premiación y Cierre del Concurso: del 2 al 5/10
7. Las bases del Concurso serán difundidas a través de medios de comunicación locales, comunicaciones de jefatura Distrital de Educación y afiches.

8. Presentación de trabajos: Los trabajos impresos deberán ser presentados en la secretaría de desarrollo humano, luego del segundo encuentro de jóvenes.

9. Determinación de ganadores del Concurso:

- El jurado estará integrado por representantes de la Municipalidad de Ramallo, La DGCE, la Subsec de Atención a las Adicciones y el Servicio Zonal de San Nicolás
- Los ítems a valorar en el trabajo presentado, serán: relación con la temática, impacto deseado con la aplicación del mismo, viabilidad práctica de la propuesta, seguimiento y evaluación de la implementación.
- Los premios se efectivizarán a partir del mes de octubre y serán los siguientes:

1º premio : \$5000 destinados a la implementación del proyecto ganador
\$ 500 para la Institución a la cual pertenece el grupo

2º premio : \$3000 destinado a la implementación del proyecto premiado
\$500 para la institución a la cual pertenece el grupo

Menciones por participación :

- Certificados para todos los alumnos y las instituciones participantes.